RESOLUCIÓN DE PRÓRROGA

EXPEDIENTE: CONTR 2024 68016. Lote 5.

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: CONTRATACIÓN DE LA REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE CONTROL VARIETAL DE LOS SIGUIENTES CULTIVOS: CEREAL, GIRASOL, ALGODÓN, ARROZ y HORTÍCOLAS CAMPAÑA 2024/2025.

IMPORTE ADJUDICACIÓN: QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (15.540,00€), más el IVA legalmente aplicable.

Vista la memoria justificativa de solicitud de tramitación de la prórroga del expediente de contratación referenciado de la Subdirección de Control e Inspección Agroalimentaria de fecha 03/10/2025, sobre la naturaleza y extensión de las necesidades públicas que pretenden cubrirse así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y una vez examinada la misma, considerando que queda en ella debidamente justificada la necesidad de tramitar la prórroga, resultan los siguientes

ANTECEDENTES

PRIMERO.- Dentro de los fines de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía asignadas por la Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural se encuentran las funciones encomendadas a la Inspección y Control de Sanidad Vegetal con la realización de los Ensayos Calidad Vegetal.

Con estos ensayos se contribuye a la modernización del sector agrario y pesquero y de su tejido socioeconómico asociados a través de la prestación de servicios innovadores, la digitalización, el conocimiento y el asesoramiento.

Son competencia de Andalucía a nivel nacional el desarrollo de los ensayos de Cereales ciclo corto, Girasol, Algodón, Arroz y Cultivos hortícolas.

SEGUNDO.- Con fecha 27/11/2024 se formalizó contrato de servicios con la empresa ARROCES DE DOÑANA, S.L. para la prestación realización de ensayos de control varietal de hortícolas, campaña 2024 /2025 (LOTE 5).

Dicho contrato establece en su cláusula TERCERA el plazo total de ejecución del contrato, desde el 01/12/2024 hasta el 30/11/2025, con posibilidad de prórroga.

TERCERO.- Teniendo en cuenta la plena satisfacción en los servicios prestados por la empresa adjudicataria del contrato y dada la necesidad de seguir contando con los servicios, y la posibilidad de prórroga recogida en el contrato se propone la ejecución de la misma con un plazo de ejecución de 12 meses, del 01/12/2025 hasta el 30/11/2026.

CUARTO.- Conforme lo establecido en el PCAP de la contratación no ha lugar a la revisión de precios, por lo que se mantiene el importe de adjudicación. El importe previsto de la prórroga es de QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (15.540,00€), más el IVA legalmente aplicable.

QUINTO.-Con fecha 24/09/2025 se notifica a la persona contratista el preaviso de la prórroga.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- El Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato contempla la posibilidad de prórroga del mismo. De acuerdo con el artículo 29 de la LCSP: *"2. El contrato podrá prever una o varias prórrogas siempre que sus características permanezcan inalterables durante el período de duración de éstas, sin perjuicio de las modificaciones que se puedan introducir de conformidad con lo establecido en los artículos 203 a 207 de la presente Ley. La prórroga se acordará por el órgano de contratación y será obligatoria para el empresario, siempre que su preaviso se produzca al menos con dos meses de antelación a la finalización del plazo de duración del contrato, salvo que en el pliego que rija el contrato se establezca uno mayor. Quedan exceptuados de la obligación de preaviso los contratos cuya duración fuera inferior a dos meses. En ningún caso podrá producirse la prórroga por el consentimiento tácito de las partes. La prórroga del contrato establecida en este apartado no será obligatoria para el contratista en los casos en que en el contrato se dé la causa de resolución establecida en el artículo 198.6 por haberse demorado la Administración en el abono del precio más de seis meses".*

De acuerdo con todo lo anterior, como Director Gerente de la Agencia, según se desprende del nombramiento, por Decreto 144/2021, de 13 de abril (BOJA N.º 71, de 16 abril de 2021) y a propuesta de la jefatura del Servicio de Régimen Jurídico y Contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- Prorrogar el contrato de servicios para la "REALIZACIÓN DE ENSAYOS DE CONTROL VARIETAL DE LOS SIGUIENTES CULTIVOS CEREAL, GIRASOL, ALGODÓN, ARROZ y HORTÍCOLAS CAMPAÑA 2024/2025.- lote 5.- HORTÍCOLAS, por un período de 12 meses, del 01/12/2025 hasta el 30/11/2026 y por un importe de QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA EUROS (15.540,00€), más el IVA legalmente aplicable.

SEGUNDO.- Todas las demás condiciones del contrato que se prorroga permanecen inalteradas.

TERCERO.- Publicar la presente prórroga de contrato en el perfil de contratante de la Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía y notificar a la persona contratista.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, con carácter potestativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la notificación de la misma, recurso de reposición ante este órgano o interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Sevilla, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

EL DIRECTOR GERENTE
JOSÉ CARLOS ÁLVAREZ MARTÍN